

SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, siendo las trece horas con treinta y dos minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve se encuentran reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, los C.C M. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia; C. Miguel Ángel Aguilar Zarza, Secretario Técnico del Comité de Transparencia; Lic. Armando Hernández Contreras, Vocal del Comité de Transparencia; y Lic. Humberto Talavera Díaz encargado de la protección de Datos Personales a fin de llevar a cabo la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México.

Así mismo dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 6 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 83, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; artículos 4 fracción I, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 5 párrafo veintiuno y veintidós de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 47 y 49 fracciones VIII y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de México; artículos 4.6, 4.11 fracción IV y 4.12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 26 del Bando Municipal; El M. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité de Transparencia; instruyo en el acto al C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia para que procediera al desarrollo de la sesión.

PUNTO 1

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Secretario Técnico procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México para la administración 2019-2021.

1.- M. en D. Nahum Miguel Mendoza
Morales

Secretario del Ayuntamiento y
Presidente del Comité de
Transparencia

2.- C. Miguel Angel Aguilar Zarza

Titular de la Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia

3.- Lic. Armando Hernández Contreras

Contralor Interno Municipal y
Vocal del Comité de
Transparencia

4.- Lic. Humberto Talavera Díaz

Director de Administración del
Municipio de Tenango del Valle y
encargado de la Protección de
Datos Personales

Acto seguido, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Secretario Técnico del Comité de Transparencia informo que se encuentran presentes cuatro de los cuatro integrantes que se enlistan en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México, 2019-2021 de conformidad con lo establecido por el artículo 46 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en razón de lo anterior, existe quórum legal para llevar a cabo dicha Sesión.



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

PUNTO 2

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informa que el siguiente punto es el relativo a la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, de lo cual, por instrucciones del Presidente del Comité se solicita la dispensa toda vez que ha sido del conocimiento de los integrantes de este Comité.

En razón de lo anterior el M. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia, instruye al Secretario Técnico recabe el sentido de la votación; por lo cual el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, preguntó a los presentes que quién esté por la afirmativa en el presente punto del orden del día, se sirva manifestarlo de manera económica levantando la mano, dando como resultado **cuatro** votos a favor, por lo que la aprobación del acta anterior se aprueba por **Unanimidad** de votos, y por tanto se origina el siguiente:

ACUERDO

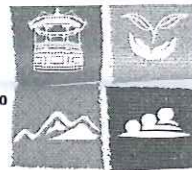
Acuerdo 001/2019. Se aprueba la dispensa de la lectura y el acta de la sesión anterior.

PUNTO 3

ORDEN DEL DÍA

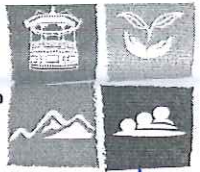
El C. Miguel Angel Aguilar Zarza informa que el punto número tres se refiere a la lectura y aprobación del orden del día que regirá la presente sesión:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y en su caso aprobación del Acta de la sesión anterior;
3. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día;



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

4. Aprobación para llevar a cabo la creación de una versión pública de los recibos de nómina correspondientes a **la segunda quincena de junio de los servidores públicos Alejandro Raúl Mendoza Sánchez y Hevila Madai Tenorio Sánchez** a fin de dar atención a la solicitud 00060/TENAVALL/IP/2019 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México en fecha 01 de Julio de 2019.
5. Aprobación para llevar a cabo la creación de una versión pública de los recibos de nómina correspondientes a **la primera quincena del mes de mayo de los servidores públicos que se enlistan en el oficio No. IMCUFIDETV/186/2019** a fin de dar atención a la solicitud 00064/TENAVALL/IP/2019 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México en fecha 11 de Julio de 2019.
6. Aprobación para llevar a cabo la creación de una versión pública de los **curriculums** de los servidores públicos **que se enlistan en el oficio No. IMCUFIDETV/186/2019** a fin de dar atención a la solicitud 00064/TENAVALL/IP/2019 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México en fecha 11 de Julio de 2019.
7. Aprobación para llevar a cabo la creación de una versión pública de los recibos de nómina correspondientes a **la primera quincena del mes de julio de 2019 de los servidores públicos que se enlistan en el oficio No. TV/CRH/427/2019** a fin de dar atención a la solicitud **00064/TENAVALL/IP/2019** ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México en fecha 11 de Julio de 2019.
8. Aprobación para llevar a cabo la creación de una versión pública de los **curriculums** de los servidores públicos **que se enlistan en el oficio No. TV/CRH/427/2019** a fin de dar atención a la solicitud



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

00064/TENAVALL/IP/2019 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México en fecha 11 de Julio de 2019.

9. Asuntos generales; y,
10. Clausura de la sesión.

Acto seguido el M. en D. Nahum Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia, preguntó a los presentes si existía algún comentario por manifestar.

No habiendo ninguna intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Vocal del Comité de Transparencia procedió a levantar la votación correspondiente, dando como resultado cuatro votos a favor, por lo que el orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado el siguiente:

ACUERDO

Acuerdo 002/2019: Se aprueba el orden del día para la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de Tenango del Valle, Estado de México, 2019-2021.

PUNTO 4

Aprobación para llevar a cabo la creación de una versión pública de los recibos de nómina correspondientes a la segunda quincena de junio de los servidores públicos Alejandro Raúl Mendoza Sánchez y Hevila Madai Tenorio Sánchez a fin de dar atención a la solicitud 00060/TENAVALL/IP/2019 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México en fecha 01 de Julio de 2019.

El M. en D. Nahúm Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia expone que para dar cumplimiento al cuarto punto del orden del día, solicita al secretario técnico continúe con su exposición de motivos del punto cuatro del orden del día.

Así mismo en uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza expuso lo siguiente;



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

"Informo a los presentes lo referente a la solicitud 00060/TENAVALL/IP/2019 recibida por medio del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México (SAIMEX) en fecha 01 de julio de 2019, mediante la cual solicitan **"copia testada de su recibo de nómina correspondiente a la 2da quincena de junio de las siguientes personas, Alejandro Raúl Mendoza Sánchez y Hevila Madai Tenorio Sánchez"**.

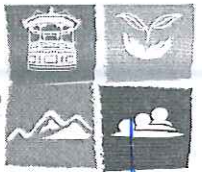
Por lo cual en fecha 23 de julio de 2019 la Unidad de Transparencia remitió oficio asignado bajo el No. UT/TV/07/0265/2019 turnando la solicitud del ciudadano a la Dirección del IMCUFIDETV.

En fecha 25 de julio de 2019 el Director del IMCUFIDETV emite contestación a esta Unidad de Transparencia bajo el oficio asignado con No. IMCUFIDETV/180/2019, solicitando con fundamento en lo establecido por los artículos 52, 132 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se realice **una versión pública** de los documentos denominados **"Recibos de Nomina correspondientes la segunda quincena del mes de junio del año 2019"** a fin de dar respuesta a la solicitud 00060/TENAVALL/IP/2019.

Continuando con el punto del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia solicito al Lic. Humberto Talavera Díaz expusiera los fundamentos legales correspondientes al punto cuatro del orden del día

Por lo cual el Lic. Humberto Talavera Díaz, encargado de la protección de datos personales expuso lo siguiente;

Con fundamento en los preceptos de las siguientes normas:



**SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.**

**Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados emitida en fecha 26 de enero de 2017 (reformas
y adiciones).**

**TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

**Capítulo I
Del Objeto de la Ley**

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

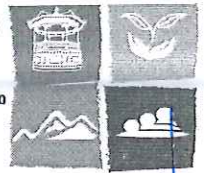
IX. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información;

X. Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
fecha 26 de enero de 2017 (reformas y adiciones).**

**TÍTULO SEXTO
INFORMACIÓN CLASIFICADA**

**Capítulo I
De las disposiciones generales de la clasificación y desclasificación de la
información**



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

Artículo 111. Cuando un Documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública fecha junio 2016 (reformas y adiciones).

TITULO CUARTO INFORMACIÓN CLASIFICADA

Capitulo IV De las Versiones Públicas

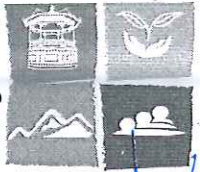
Artículo 118. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.

Artículo 119. Los sujetos obligados deberán procurar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.

Artículo 120. En las versiones públicas no podrá omitirse la información que constituya obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley.

Propone emitir acuerdo de aprobación para llevar a cabo la creación de la Versión Pública de los recibos de nómina de la segunda quincena del mes de junio correspondientes a los servidores públicos **Alejandro Raúl Mendoza Sánchez y Hevila Madai Tenorio Sánchez** y que laboran en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, México, además que en ellos obra información concerniente a datos personales los cuales hacen identificados o identificables a estas personas; información que obra en poder de la Dirección del IMCUFIDETV.

En este tenor los integrantes del comité de transparencia proceden a analizar los recibos concernientes a los servidores públicos Alejandro Raúl Mendoza Sánchez y



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

Hevila Madai Tenorio Sánchez adscritos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle; de los cuales determinaron que los puntos a testar en dichos recibos podrían ser los siguientes:

- a) CURP
- b) CLAVE ISSEMYM
- c) RFC
- d) DEDUCCIONES DE CARÁCTER PERSONAL
- e) FIRMA
- f) CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL (QR)

Dando por terminada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y del encargado de la Protección de Datos; así mismo no existiendo alguna otra intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Secretario del Comité de Transparencia procede a levantar la votación, dando como resultado **cuatro** votos a favor, por lo que **el punto cuatro** del orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado los siguientes;

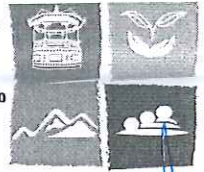
ACUERDOS

Acuerdo 003/2019. Se aprueba la creación de una versión pública de los recibos de nómina correspondientes a la segunda quincena de junio de los servidores públicos Alejandro Raúl Mendoza Sánchez y Hevila Madai Tenorio Sánchez.

Acuerdo 004/2019. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que en ejercicio de sus atribuciones de cumplimiento al presente acuerdo, así mismo emita contestación al ciudadano solicitante.

PUNTO 5

Aprobación para la creación de una versión pública de los recibos de nómina correspondientes a la primera quincena del mes de mayo de los servidores públicos que se enlistan en el oficio No.



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

IMCUFIDETV/186/2019 a fin de dar atención a la solicitud 00064/TENAVALL/IP/2019 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México en fecha 11 de Julio de 2019.

El M. en D. Nahúm Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia expone que para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día, solicita al secretario técnico continúe con su exposición de motivos;

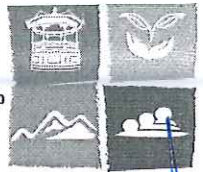
En uso de la palabra el C. Miguel Angel Aguilar Zarza expone lo siguiente;

"Informo a los presentes lo referente a la solicitud 00064/TENAVALL/IP/2019 recibida por medio del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México (SAIMEX) en fecha 11 de julio de 2019, mediante la cual solicitan **"Recibos de nómina de los servidores públicos que se enlistan en el oficio No. IMCUFIDETV/186/2019"**.

Por lo cual en fecha 18 de julio de 2019 la Unidad de Transparencia remitió oficio asignado bajo el No. UT/TV/07/0256/2019 turnando la solicitud del ciudadano a la Dirección del IMCUFIDETV.

En fecha 30 de julio de 2019 el Director del IMCUFIDETV emite contestación a esta Unidad de Transparencia bajo el oficio asignado con No. IMCUFIDETV/186/2019, solicitando con fundamento en lo establecido por los artículos 52, 132 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se realice **una versión pública** de los documentos denominados **"Recibos de Nomina correspondientes la primera quincena del mes de mayo del año 2019"** a fin de dar respuesta a la solicitud 00064/TENAVALL/IP/2019.

Por lo cual en fecha 30 de Julio de 2019 se emitieron citatorios a los integrantes de este comité de transparencia la petición del Director del IMCUFIDETV a fin de que se sometiera a discusión y aprobación del mismo para poder llevar a cabo la creación de una versión publica de los documentos denominados



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

(RECIBOS DE NOMINA CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE MAYO DE 2019)".

Continuando con el punto del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia solicita al Lic. Humberto Talavera Díaz exponga los fundamentos legales correspondientes al quinto punto del orden del día.

Por lo cual el Lic. Humberto Talavera Díaz, encargado de la protección de datos personales expone lo siguiente;

Con fundamento en los preceptos de la siguiente norma:

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública fecha junio 2016 (reformas y adiciones).

TITULO CUARTO INFORMACIÓN CLASIFICADA

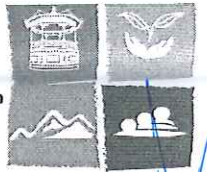
Capitulo IV De las Versiones Públicas

Artículo 118. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a través de sus áreas, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica, fundando y motivando su clasificación, en términos de lo que determine el Sistema Nacional.

Artículo 119. Los sujetos obligados deberán procurar que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma.

Artículo 120. En las versiones públicas no podrá omitirse la información que constituya obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley.

Se propone emitir acuerdo de aprobación para llevar a cabo la creación de la Versión Pública de los recibos de nómina de la primera quincena del mes de mayo correspondientes a los servidores públicos **que se enlistan en el oficio de contestación IMCUFIDETV/186/2019** y que laboran en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, México, además que en ellos obra información concerniente a datos personales como lo es el CURP, RFC,



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

CLAVE ISSEMYM, DEDUCCIONES DE CARÁCTER PERSONAL, FIRMA Y CÓDIGO QR, los cuales hacen identificados o identificables a estas personas; misma información que obra en poder de la Dirección del IMCUFIDETV.

En este sentido los integrantes del comité de transparencia proceden a analizar los comprobantes de pago denominados como **recibos de nómina** concernientes a los servidores públicos **que se enlistan en el oficio No. IMCUFIDETV/186/2019 de la primera quincena del mes de mayo** adscritos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle; de los cuales determinaron que los puntos a testar en dichos recibos podrían ser los siguientes:

- a) CURP
- b) CLAVE ISSEMYM
- c) RFC
- d) DEDUCCIONES DE CARÁCTER PERSONAL
- e) FIRMA
- f) CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL (QR)

Dando por terminada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y del encargado de la Protección de Datos Personales; así mismo no existiendo alguna otra intervención, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Secretario del Comité de Transparencia procede a levantar la votación, dando como resultado **cuatro** votos a favor, por lo que **el quinto punto** del orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado los siguientes;

ACUERDOS:

Acuerdo 005/2019. Se aprueba la creación de una versión pública de los recibos de nómina correspondientes a la primera quincena del mes de mayo que se enlistan en el oficio de contestación IMCUFIDETV/186/2019.

Acuerdo 006/2019. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que en ejercicio de sus atribuciones de cumplimiento al presente acuerdo, así mismo emita contestación al ciudadano solicitante.



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

PUNTO 6

Punto de acuerdo para la aprobación de llevar a cabo la creación de una versión pública de los curriculums de los servidores públicos que se enlistan en el oficio No. IMCUFIDETV/186/2019 a fin de dar atención a la solicitud 00064/TENAVALL/IP/2019 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México en fecha 11 de Julio de 2019.

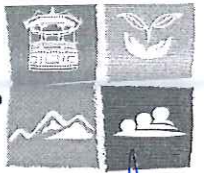
El M. en D. Nahúm Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia expone que para dar cumplimiento al sexto punto del orden del día, solicita al secretario técnico continúe con su exposición de motivos;

En uso de la palabra bajo este orden de ideas el secretario técnico del Comité de Transparencia argumenta lo siguiente;

Informo lo referente a la solicitud 00064/TENAVALL/IP/2019 recibida por medio del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México (SAIMEX) en fecha 11 de julio de 2019, mediante la cual solicitan **"curriculums de los servidores públicos que se enlistan en el oficio No. IMCUFIDETV/186/2019"**.

Por lo cual en fecha 18 de julio de 2019 la Unidad de Transparencia remitió oficio asignado bajo el No. UT/TV/07/0256/2019 turnando la solicitud del ciudadano a la Dirección del IMCUFIDETV.

En fecha 30 de julio de 2019 el Director del IMCUFIDETV emite contestación a esta Unidad de Transparencia bajo el oficio asignado con No. IMCUFIDETV/186/2019, solicitando con fundamento en lo establecido por los artículos 52, 132 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se realice **una versión pública** de los documentos denominados **"curriculums de los servidores públicos que laboran en el IMCUFIDETV"** a fin de dar respuesta a la solicitud 00064/TENAVALL/IP/2019.



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

Continuando con el punto del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia solicita al Lic. Humberto Talavera Díaz exponga los fundamentos legales correspondientes al sexto punto del orden del día.

Por lo cual el Lic. Humberto Talavera Díaz, encargado de la protección de datos personales expone lo siguiente;

Con fundamento en los criterios para la clasificación de la información pública de las dependencias, expedidos por el Instituto de Transparencia del Estado publicados el 31 de enero de 2005 en la gaceta oficial del Estado de México:

Capítulo III De la información confidencial

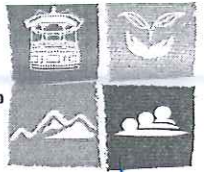
Capítulo I Disposiciones Generales

Sección Primera De la clasificación

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley y 3.14 del Reglamento, en los expedientes y documentos que contengan partes o secciones reservadas o confidenciales, los responsables de la clasificación en términos de Ley, podrán clasificar parcialmente dichos expedientes o documentos señalando aquellas partes que para su publicidad deban omitirse a efecto de identificarlas. Asimismo, deberán reproducir la versión pública de los expedientes o documentos en caso de recibir una solicitud respecto de los mismos, sin perjuicio de que la dependencia u organismo auxiliar determine elaborar versiones públicas en cualquier momento, o bien, al organizar sus archivos.

Trigésimo: Sera confidencial la Información que contenga datos personales de una persona física identificada relativos a

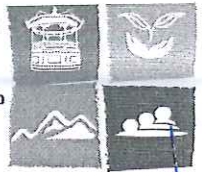
- I. Origen étnico o racial
- II. Características físicas
- III. Características Morales
- IV. Características emocionales
- V. Vida afectiva



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

- VI. Vida familiar
- VII. Domicilio Particular
- VIII. Número telefónico particular
- IX. Patrimonio
- X. Ideología
- XI. Opinión política
- XII. Creencias o convicción religiosa
- XIII. Creencias o convicción filosófica
- XIV. Estado de salud física
- XV. Estado de salud mental
- XVI. Preferencia sexual
- XVII. El nombre, en aquellos casos en que se pueda identificar a la persona identificable relacionándola con algunos de los elementos señalados en las fracciones anteriores. Se entiende para efecto de los servidores públicos del Estado de México que estos se encuentran identificados al cumplir los sujetos obligados con las obligaciones establecidas en la fracción II del artículo 12 de la Ley:
- XVIII. Otras análogas que afecten su intimidad como la información genética"

En este orden de ideas propone emitir acuerdo de aprobación para llevar a cabo la creación de la Versión Pública de los curriculums correspondientes a los servidores públicos **que se enlistan en el oficio de contestación IMCUFIDETV/186/2019** y que laboran en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, México, además que en ellos obra información concerniente a datos personales, los cuales hacen identificados o identificables a estas personas; misma información obra en poder de la Dirección del IMCUFIDETV.



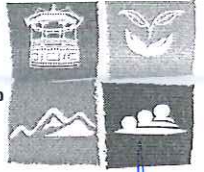
SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

En uso de la palabra el Titular de la Unidad de Transparencia y secretario técnico de este comité propone ante los demás integrantes del mismo sean testados los datos concernientes a:

- a) Características físicas (fotografía)
- b) Domicilio Particular
- c) Colonia del domicilio particular
- d) Municipio
- e) Teléfono Particular
- f) Celular Particular
- g) Fecha de nacimiento
- h) Estado civil
- i) RFC
- j) CURP
- k) Sexo
- l) Correo electrónico particular
- m) Edad
- n) Código postal en donde alberga el particular
- o) Localidad

Que se encuentran plasmados dentro de los curriculums de los servidores públicos que laboran en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tenango del Valle, México.

Dando por terminada la participación del Secretario técnico integrante del Comité de Transparencia y del encargado de la Protección de Datos Personales; así mismo no existiendo alguna otra intervención el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Secretario del Comité de Transparencia procede a levantar la votación, dando como resultado **cuatro** votos a favor, por lo que el sexto punto del orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado los siguientes;



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

ACUERDOS

Acuerdo 007/2019. Se aprueba la creación de una versión pública de los curriculums de los servidores públicos que se enlistan en el oficio de contestación IMCUFIDETV/186/2019.

Acuerdo 008/2019. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que en ejercicio de sus atribuciones de cumplimiento al presente acuerdo, así mismo emita contestación al ciudadano solicitante.

PUNTO 7

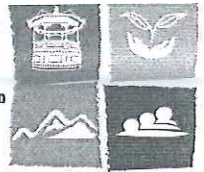
Punto de acuerdo para la aprobación de llevar a cabo la creación de una versión pública de los recibos de nómina correspondientes a la primera quincena del mes de julio de 2019 de los servidores públicos que se enlistan en el oficio No. TV/CRH/427/2019 a fin de dar atención a la solicitud 00064/TENAVALL/IP/2019 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México en fecha 11 de Julio de 2019.

El M. en D. Nahúm Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia expone que para dar cumplimiento al séptimo punto del orden del día, solicita al secretario técnico continúe con su exposición de motivos;

En uso de la palabra bajo este orden de ideas el secretario técnico del Comité de Transparencia argumenta lo siguiente;

En fecha 11 de julio de 2019 se recibió la solicitud No. 00064/TENAVALL/IP/2019 por medio del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México (SAIMEX), mediante la cual solicitan "los recibos de nómina correspondientes a la primera quincena del mes de julio de 2019 que se enlistan en el oficio No. TV/CRH/427/2019".

Por lo cual en fecha 18 de julio de 2019 la Unidad de Transparencia remitió oficio asignado bajo el No. UT/TV/07/0255/2019 turnando la solicitud del ciudadano a la Coordinación de Recursos Humanos.



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

En fecha 30 de julio de 2019 el Coordinador de Recursos Humanos emite contestación a esta Unidad de Transparencia bajo el oficio asignado con No. **TV/CRH/427/2019**, solicitando con fundamento en lo establecido por los artículos 52, 132 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se realice **una versión pública** de los documentos denominados **"recibos de nómina correspondientes a la primera quincena del mes de julio de 2019 de los Servidores Públicos que se enlistan en el oficio No. TV/CRH/427/2019"** a fin de dar respuesta a la solicitud 00064/TENAVALL/IP/2019.

Continuando con el punto del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia solicita al Lic. Humberto Talavera Díaz exponga los fundamentos legales correspondientes al sexto punto del orden del día, quien expone lo siguiente:

Con fundamento en los preceptos que se señalan de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados emitida en fecha 26 de enero de 2017

TÍTULO SÉPTIMO

RESPONSABLES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS

Capítulo I

Comité de Transparencia

Artículo 84. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con las disposiciones previstas en la presente Ley y en aquellas disposiciones que resulten aplicables en la materia;



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

Se propone emitir acuerdo de aprobación para llevar a cabo la creación de la Versión Pública de los recibos de nómina correspondientes a la primera quincena del mes de julio de 2019 que se enlistan en el oficio No. TV/CRH/427/2019

En este orden de ideas los integrantes del comité de Transparencia procedieron a analizar los documentos denominados "Recibos de nómina" a fin de señalar los datos que serán testados dentro de los mismos, siendo estos los siguientes:

- a) CURP
- b) CLAVE ISSEMYM
- c) RFC
- d) DEDUCCIONES DE CARÁCTER PERSONAL
- e) FIRMA
- f) CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL (QR)

Dando por terminada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y del encargado de la Protección de Datos Personales; así mismo no existiendo alguna otra intervención, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Secretario del Comité de Transparencia procede a levantar la votación, dando como resultado **cuatro** votos a favor, por lo que el séptimo punto del orden del día se aprueba por **Unanimidad** de votos, dando como resultado los siguientes;

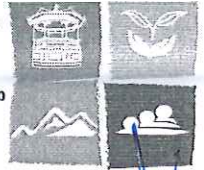
ACUERDOS:

Acuerdo 009/2019. Se aprueba la creación de una versión pública de los recibos de nómina correspondientes a la primera quincena del mes de julio de 2019 de los Servidores Públicos que se enlistan en el oficio No. TV/CRH/427/2019.

Acuerdo 010/2019. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que en ejercicio de sus atribuciones de cumplimiento al presente acuerdo, así mismo emita contestación al ciudadano solicitante.

PUNTO 8

Punto de acuerdo para la aprobación para llevar a cabo la creación de una versión pública de los curriculums de los servidores públicos que se enlistan en el oficio No. TV/CRH/427/2019 a fin de



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

dar atención a la solicitud 00064/TENAVALL/IP/2019 ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México en fecha 11 de Julio de 2019.

El M. en D. Nahúm Miguel Mendoza Morales, Presidente del Comité de Transparencia expone que para dar cumplimiento al octavo punto del orden del día, solicita al secretario técnico continúe con su exposición de motivos;

Así mismo el Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico de este comité manifiesta lo siguiente:

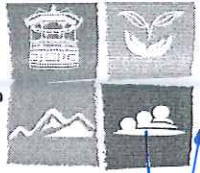
En fecha 11 de julio de 2019 se recibió la solicitud con No. 00064/TENAVALL/IP/2019 por medio del Sistema de Acceso a la Información Pública del Estado de México (SAIMEX), mediante la cual solicitan "los **curriculums de los servidores públicos que se enlistan en el oficio No. TV/CRH/427/2019**".

Por lo cual en fecha 18 de julio de 2019 la Unidad de Transparencia remitió oficio asignado bajo el No. UT/TV/07/0255/2019 turnando la solicitud del ciudadano a la Coordinación de Recursos Humanos.

En fecha 30 de julio de 2019 el Coordinador de Recursos Humanos emite contestación a esta Unidad de Transparencia bajo el oficio asignado con No. **TV/CRH/427/2019**, solicitando con fundamento en lo establecido por los artículos 52, 132 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se realice **una versión pública** de dichos documentos a fin de dar respuesta a la solicitud 00064/TENAVALL/IP/2019.

Una vez concluida dicha exposición el M. en D. Nahúm Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia dio pauta para solicitar al Lic. Humberto Talavera Díaz exponga los fundamentos legales correspondientes al octavo punto del orden del día siendo estos los siguientes:

Con fundamento en los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 5 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 8 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 12 y 4 de la Ley de Protección

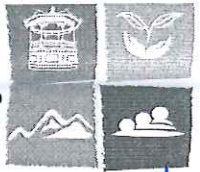


SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

de Datos Personales del Estado de México y Municipios, así mismo como por los artículos 7 fracción I, y 50 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; se propone testar la información correspondiente a datos personales contenidos en los documentos denominados **"currículums de los servidores públicos que laboran en este ayuntamiento"** y obran en poder de la coordinación de Recursos.

En este orden de ideas los integrantes del Comité de Transparencia señalaron con precisión los puntos en los que obran datos de carácter personal y que serán testados dentro de los mismos para garantizar el derecho del acceso a la información del ciudadano solicitante, siendo estos los siguientes:

- a) Características físicas (fotografía)
- b) Domicilio Particular
- c) Colonia del domicilio particular
- d) Municipio
- e) Teléfono Particular
- f) Celular Particular
- g) Fecha de nacimiento
- h) Estado civil
- i) RFC
- j) CURP
- k) Sexo
- l) Correo electrónico particular
- m) Edad
- n) Código postal en donde alberga el particular
- o) Localidad
- p) Firma autógrafa



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.

Dando por terminada la participación de los integrantes del Comité de Transparencia y del encargado de la Protección de Datos Personales; así mismo no existiendo alguna otra intervención, el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Secretario del Comité de Transparencia procede a levantar la votación, dando como resultado cuatro votos a favor, por lo que el octavo punto del orden del día se aprueba por Unanimidad de votos, dando como resultado los siguientes;

ACUERDOS:

Acuerdo 011/2019. Se aprueba la creación de una versión pública de los curriculums de los Servidores Públicos que se enlistan en el oficio No. TV/CRH/427/2019.

Acuerdo 012/2019. Se instruye al Titular de la Unidad de Transparencia para que en ejercicio de sus atribuciones de cumplimiento al presente acuerdo, así mismo emita contestación al ciudadano solicitante.

PUNTO 9

ASUNTOS GENERALES.

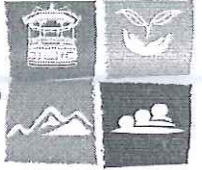
El C. Miguel Angel Aguilar Zarza Secretario Técnico, informo a los presentes que el siguiente punto es el referente a asuntos generales y no habiéndose presentado ninguno al inicio de la sesión, se da por desahogado el noveno punto del orden del día.

En consecuencia el M. en D. Nahúm Miguel Mendoza Morales solicitando desahogara el siguiente punto del orden del día.

PUNTO 10

CLAUSURA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA A CARGO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

Por ende el C. Miguel Angel Aguilar Zarza, Secretario Técnico del Comité de Transparencia informo que el orden del día ha sido agotado, el último punto es el

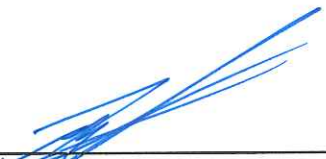


SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO.


correspondiente a la clausura de la sesión. Por lo que cedió la palabra al M. en D, Nahum Miguel Mendoza Morales Presidente del Comité de Transparencia.

Acto seguido el Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve y una vez agotados todos los puntos del orden del día, dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, declara clausurada la Sexta Sesión Ordinaria; plasmando sus rubricas al margen y al calce de la presente acta por parte de los integrantes de este Comité.


M. en D. Nahum Miguel Mendoza
Morales
Secretario del Ayuntamiento y
Presidente del Comité de Transparencia.


C. Miguel Angel Aguilar Zarza
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Técnico del Comité de
Transparencia.


Lic. Armando Hernández Contreras
Contralor Municipal y
Vocal del Comité de Transparencia


Lic. Humberto Talavera Díaz
Director de Administración y
encargado de la protección de datos
personales